

EL RESTAURADOR

DIARIO DE PROPAGANDA CATÓLICO-SOCIAL Y DE AVISOS

FRANQUEO CONCERTADO

Año IV

Precio de suscripción
Una peseta al mes en toda España.
Número suelto 5 céntimos.

CON CENSURA ECLESIASTICA

Tortosa-Viernes 28 de Julio de 1911

Redacción y Administración, Cambios, 8

Núm. 904

Santorial y Cultos

SANTOS DE MAÑANA
Santos Marta, vg., Félix II, p. y m., Simplicio, Faustino y Beatriz, mrs., Lucila y Flora, vgs. y mrs., y Serafina.
La Misa y oficio divino son de Santa Marta, vg., rito semidoble color blanco.
CATEDRAL.—Misa conventual á las 9 y 11. Por la tarde á las 4 y 11. Salve y procesión claustral, á las 7 y 11. Santo Rosario y solemnidad Sabatina.
SAGRARIO.—Misa rezada á las 7.
PARROQUIA DE SANTIAGO.—Continúa á las 6 de la tarde los ejercicios de la novena en honor al glorioso Apóstol Santiago.
DOLORES.—Continúan á las 7 de la mañana los ejercicios del mes consagrado á la Sma. Virgen del Carmen.
REPARACION.—Por la mañana, á las 5 y 11 y 6 Misas. A las 7 Misa y reserva. Por la tarde á las 5 Exposición; á las 6 meditación y rosario, á las 7 reserva.

Apostolado de la Oración
Intención general de Julio aprobada y bendecida por el Sumo Pontífice
LA RELIGION Y MORAL EN LOS ESTADOS UNIDOS
ORACIÓN COTIDIANA PARA ESTE MES
¡Oh Jesús miol por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.
Os las ofrezco, en especial, por la conservación y extensión de la fe y de la moral en los Estados Unidos.
RESOLUCIÓN APOSTÓLICA
Orar y ofrecer obsequios á Dios por la intención recomendada.

MADRID
Conversaciones
—Es verdad que está cansado el señor Canalejas?
—De ser Presidente del Consejo de Ministros, no.
—Pues á mí me lo aseguran.
—No niego que se lo aseguren: mi negativa va contra lo asegurado.
—Vamos, Vd. considera que D. José no es capaz de decir «ahí queda eso».
—Evidentemente: le hago esa justicia. No se quiere ir, pero además no debe irse.
—Son dos afirmaciones que necesitan demostración.
—La primera es evidente: de haber querido marchar hubiera aprovechado los pretextos y los motivos fundadísimos y sobrados que tuvo para hacerlo; que yo sepa nadie se colocó en el dintel de la puerta presidencial para impedir la salida del Sr. Canalejas, y cuenta que, en algunas ocasiones, al buen entendedor le habrían bastado los gestos, los reparos y las dudas que no parecieran suficientes al jefe del Gobierno actual.
En cuanto á lo de que no debe marcharse, ello requiere más larga explicación y si V. quiere oírse, se la daré.
—Con mucho gusto.
—Pues manos á la obra.
De las ambiciones, que me abstengo de calificar de legítimas ni desapoderadas, del señor Canalejas, no tendrá usted tan equivocado concepto que le permita asegurar que las estima satisfechas con haber llegado á la Presidencia del Consejo de Ministros, hecho en colaboración con testigos de vista unas elecciones y ejercicio de jefe *in partibus* de los liberales. No. Las ambiciones del señor Canalejas rayan á muchísima más altura; aspira á ser jefe único é indiscutible del partido liberal, á que se le sometan todos los primates y á anular á todos los que le opongan alguna resistencia. Estos objetivos no puede realizarlos fuera del poder.
Supóngalo usted apeado violentamente ó como el caballero del cuento del cargo que ocupa y sustituido en él por cualquiera de sus rivales y no habrá ya posibilidad de que aquellos objetivos se realicen. En las mayorías liberales es

rarísima la flor de la lealtad. Los jefes de ella están muy acompañados en la hora de la fortuna, pero parecen hongos en la de la adversidad: el desierto está bien para recorrido por camellos y dromedarios pero no para políticos que lo son, precisamente porque buscan las florestas del presupuesto; quiero decir, que á las pocas horas de salir del poder el señor Canalejas se encontraría en el mismo sitio en que se encontraba hace cuatro años y quizás con menos amigos que entonces.
De ahí que todos sus esfuerzos se enderecen á impedir la formación de cualquier Gobierno que no haya de presidir él; de ahí que tire á que cuando se acaben para él las maduras empiecen para todos los liberales las duras.
—Pero ¿lo conseguirá?
—Es muy posible, porque del otro lado, digase lo que se diga, más se ayudará que se contrariará ese propósito: además, para los conservadores, no hay opción; de Canalejas á Moret, Weyler, Montero, Romanones... no hay la diferencia del canto de un papel de fumar.
—Pero ¿no dicen que no bien transcurran las vacaciones apretará de veras el Sr. Maura?
—No lo crea V. D. Antonio cree que el país merece lo que tiene y en el exceso del mal buscan los conservadores su propio bien. Ahora no hay que pensar en campañas violentas. La cuestión de Marruecos impone el armisticio. Luego, cuando se abran las Cortes, deberá procurarse ante todo la aprobación de la ley económica y conseguido esto, no hay prisa, en dos años siempre será hora.
—Habrá V. visto que los conservadores hablan ya de su ministerio.
—Conservadores que pasan el rato de ese modo y periódicos que hacen el juego á los pretendientes. ¿Quién podrá afirmar á la hora presente que conoce el pensamiento del Sr. Maura? ¿Quién asegurará que el jefe conservador ha consagrado un solo minuto á ese asunto? No hay nada de eso. El Sr. Canalejas no tiene grandes ferezcas que temer por ese lado; los aires que saltan de ese cuadrante no le derribarán; y siendo así, no creo que deba pensar en crisis ni mudanzas ministeriales para Octubre: llegará al puerto de nuevo sin mayores contrariedades, á no ser; caso bien probable, que sus pilotos llamen á la tempestad.
Entonces, si, se desatarán vientos muy recios y la navecilla se estrellará en las rocas de la playa.
Por la copia
Miguel Peñaflor.

DOS AÑOS DESPUÉS...
Hace dos años comenzó en Barcelona la huelga general con que dió principio la semana trágica de aquel Julio de 1909.
Al conmemorar tan afrentosa efemérides rehuelven los furios antimilitares en las calderas republicanas y socialistas.
De los tres objetos del odio que encendió la pira de la semana sangrienta, la religión, la patria y el Ejército—objetos perfectamente distintos y, en realidad, latentes bajo los pretextos con que quiere disimularse el espíritu de aquel movimiento revolucionario—ninguno ha dejado de ser blanco de las iras de los panegirizadores de los crimenes de aquella semana; pero sobre todos, y especialísimamente, el Ejército.
Despiadados y crueles siguen con el Ejército los republicanos, sea para halagar á los criminales de la semana sangrienta atrayéndose la valiosa cooperación de sus instintos de tigre, sea para robustecer el vínculo de la alianza republicano-socialista, sea porque, realmente, no tienen más delicados sentimientos para la clase armada, que con la punta de la bota puso fin á la botatería de la pasada república española.
Por cualquiera de estas razones puede ser; pero es lo cierto que en el mitin de Bilbao es el Ejército quien se lleva

la palma de los odios republicanos-socialistas, y en la prensa republicano-socialista también es el Ejército lo más odiado; porque no es á la religión, precisamente, ni á la patria, aunque en último término á eso se reduzca todo, á quien directamente siguen combatiendo los glorificadores de la semana trágica, sino al Ejército.
Contra el Ejército va encaminada directamente la campaña republicano-socialista de estos días, como contra el Ejército iba la otra campaña socialista-republicano-democrática dos años hace. Como entonces, ahora el objeto de la campaña es entorpecer y hacer fracasar la acción española en Marruecos, y esa acción la ejecutan los militares. Como entonces, se trata ahora de llevar la indisciplina, el desaliento, la derrota moral y la rebelión al espíritu de los soldados. Como entonces, ahora se quiere envenenar la opinión pública, haciéndola hostil á la empresa de que el Ejército está encargado. Como entonces, ahora se quiere preparar guerra civil, semanas trágicas, para, con pretexto de evitar la guerra de Marruecos, tener dos: una, en Marruecos, y otra, aquí, con gran desventaja para el Ejército y para la patria... No hay más que una diferencia: que hace dos años servía de máscara al odio antimilitar la llamada de los reservistas, y hoy ya es el odio sin máscara lo que enciende y revuelve las iras republicanas y socialistas contra el Ejército.
Respecto de éstos no hay que perder tiempo en confirmar con pruebas lo que es descarada confesión de parte.
De los republicanos pudiera alguien dudar, y no estará demás alguna prueba.
Simpatiza *El País* con el antimilitarismo de Hervé, le ensalza y lo justifica. Dice *El País*: «¿Por qué razón Hervé en su inquina antimilitar; porque ¿cómo no odiar—dice *El País*—á un Ejército que tiene un oficial como Thiriet? ¿Es creíble que sea para *El País* argumento convincente de la odiosidad de toda una clase honrada la presencia de un miembro corrompido que no participa de la honrada colectiva? No; pero á caza de pretextos para justificar el antigilitarismo de Hervé, bueno es ese; como para justificar su odio antireligioso, bueno es, en calidad de pretexto, la conducta del sacerdote infeliz, inconsecuente con la santidad de sus principios.
Obsérvese la paridad: un miembro corrompido en la sociedad religiosa, bástale á *El País* para justificar sus ataques á la Iglesia. En esta inconsecuencia ciega es el que no vea el odio á la Iglesia misma, ganoso de justificarse en el pretexto, cuando no en la calumnia. Y un miembro corrompido en el Ejército es bastante para que *El País* justifique todo el antimilitarismo de Hervé. En esta inconsecuencia, como en la primera, ciega es quien no vea el odio contra el Ejército en las mismas circunstancias que antes el odio contra la Iglesia.»

Cosas de Canalejas
De nuestro apreciado colega *El Diario Montañés*, de Santander, cortamos las siguientes líneas, que contienen unas curiosas palabras pronunciadas por el señor Canalejas en su reciente visita á aquella ciudad:
«También hizo varias preguntas sobre la situación del Ayuntamiento. Oyó decir que la Diputación era la única madrastra del Municipio, con las cantidades del contingente, y exclamó en tono jovial:
—A las Diputaciones se las deja; no se las paga.
—¿Pues qué hacen las Diputaciones?—preguntaron entonces.
—Ahogar á los Municipios—contestó el presidente del Consejo.»

El contrato de aprendizaje
La *Gaceta* publica la ley sobre el contrato de aprendizaje.
Su extensión nos impide insertarla íntegra, por lo que sólo reproducimos algunas de las disposiciones que contiene.
Define el contrato del aprendizaje esta ley, tratando en los primeros artículos de la naturaleza y objeto del contrato.
Por éste se obliga el patrón á enseñar prácticamente, por sí ó por otro, un oficio ó industria, á la vez que utiliza el trabajo del que aprende, mediando ó no retribución, en un tiempo determinado.
Cuando no se marque retribución á favor de patrono ó aprendiz se entenderá sólo el cambio de servicios establecido por la ley.
Respecto á las condiciones de alojamiento, alimentación y vestido, si no se determinan se entenderán de cuenta de los padres ó representantes del aprendiz, y las de vigilancia é instrucción de cargo del maestro.
En caso de indemnización, por rescisión del contrato, será de cargo de la parte infractora del mismo, ó lo que resuelvan los tribunales.
El contrato no podrá durar más de cuatro años.
Son partes contratantes en todos los casos el patrono ó maestro y el aprendiz.
La mujer casada no puede contratar su aprendizaje sin permiso del marido, ni el menor de dieciocho años, sino mediante representante legal.
Deberes y derechos
Los deberes de maestro y aprendiz serán los estipulados en el contrato, respecto á alojamiento, alimentación, vestido, y á todas las demás cláusulas que libremente se convengan, con arreglo al art. 3.º.
La duración de la jornada de trabajo será la determinada en el contrato, siempre que no excedan de las que fijan las leyes, teniendo en cuenta el sexo y la edad del aprendiz.
Cuando no se estipule nada sobre este extremo se entenderá que habrá de regirse por los usos locales para la industria ó trabajo de la instrucción del aprendiz, no excediendo nunca del límite máximo legal.
En caso de discordia resolverán los Tribunales industriales, si los hubiese; en su defecto, la Junta local de Reformas sociales, y á falta de ésta, el juez municipal.
El patrono ó maestro está obligado á vigilar al aprendiz dentro y fuera del taller, hasta donde sea posible, para corregir las faltas y extravíos en que incurra.
Como maestro, está obligado á dar la instrucción general que sea compatible con el aprendizaje del oficio elegido.
Deberá dejarle dos horas para que pueda aprender á leer y escribir, si no supiera hacerlo.
En caso de enfermedad ó accidente no previsto, deberá avisar el maestro á los padres ó encargados del aprendiz.
El aprendiz debe al maestro consideración y respeto, estando obligado á cumplir el tiempo señalado para el aprendizaje siempre que lo exija el patrono ó maestro.

Grata visita
Después de varios meses de ausencia motivada por la necesidad de atender á los deberes escolares, llama de nuevo á las puertas de nuestra redacción el simpático *Ora et Labora*, órgano de la obra de propaganda de los seminaristas españoles cuyo centro radica en el Seminario de Sevilla.
No exageramos nada si decimos que de su atenta lectura se obtiene una impresión optimista que reanima y conforta el espíritu.
Sus albas páginas, hechas de magníficos proyectos y bellas realidades y rebosantes de santo entusiasmo por todo lo que significa trabajar por la gloria de Dios y el triunfo de la Iglesia, infunden en el espíritu más abatido poderosos alientos para continuar, sin desmayos el rudo batallar del periodista católico que ha de luchar en medio de una sociedad hostil y enemiga de la Cruz.
No abrigamos la menor duda. Si España ha de ser, como ha dicho el elocuentísimo Mella, la *Covadonga de Europa*, en el ejército de e a Reconquista ocuparán honroso lugar los sacerdotes que hoy están en formación y que bajo la dirección de maestros competentes se preparan para luchar con la impiedad con las mismas armas que ella emplea, uniendo á la predicación sagrada y á la enseñanza del Catecismo, que no se han de dejar, los poderosos medios de la prensa y de las obras sociales cuya influencia innegable hay que reconocer.
El número que nos mueve á trazar estas líneas es sumamente interesante por tratarse en él, á la luz de las últimas disposiciones de Su Santidad Pío X sobre la materia, las relaciones que deben existir entre los seminaristas y la prensa.
La descripción que se hace del funcionamiento del Centro de Sevilla, es altamente edificante y quisieramos fuera leída por cuantos contribuyen con sus limosnas al sostenimiento del mismo.
Más aún. Creemos que ninguno de nuestros lectores tendría que arrepentirse si se suscribiera á *Ora et Labora*. Por sólo una peseta recibiría cuatro números de *Ora et Labora* y cuatro de *La Palestra*, donde ven la luz los trabajos premiados en los Certámenes periódicos. Todos los números son de ocho páginas.
Hay que decir, aunque en otro sentido que el célebre crítico: *el papel vale más.*

¡QUIZÁ!
Leemos en un colega las siguientes líneas y las copiamos sin comentarios, que el lector hará á su gusto:
«El gobernador civil de Gerona ha visitado el faro de San Sebastián, pintoresco sitio de Palafrugell, y en el álbum

Forma del contrato
Estos contratos se formalizarán por escritura pública ó por documento privado.
El reglamento determinará la forma de registrar estos contratos.
Los contratos deben comprender: Los nombres y apellidos, edad y domicilio del patrono ó maestro y del aprendiz.
Los nombres, apellidos, edad, profes-

—A las Diputaciones se las deja; no se las paga.
—¿Pues qué hacen las Diputaciones?—preguntaron entonces.
—Ahogar á los Municipios—contestó el presidente del Consejo.»

El contrato de aprendizaje
La *Gaceta* publica la ley sobre el contrato de aprendizaje.
Su extensión nos impide insertarla íntegra, por lo que sólo reproducimos algunas de las disposiciones que contiene.
Define el contrato del aprendizaje esta ley, tratando en los primeros artículos de la naturaleza y objeto del contrato.
Por éste se obliga el patrón á enseñar prácticamente, por sí ó por otro, un oficio ó industria, á la vez que utiliza el trabajo del que aprende, mediando ó no retribución, en un tiempo determinado.
Cuando no se marque retribución á favor de patrono ó aprendiz se entenderá sólo el cambio de servicios establecido por la ley.
Respecto á las condiciones de alojamiento, alimentación y vestido, si no se determinan se entenderán de cuenta de los padres ó representantes del aprendiz, y las de vigilancia é instrucción de cargo del maestro.
En caso de indemnización, por rescisión del contrato, será de cargo de la parte infractora del mismo, ó lo que resuelvan los tribunales.
El contrato no podrá durar más de cuatro años.
Son partes contratantes en todos los casos el patrono ó maestro y el aprendiz.
La mujer casada no puede contratar su aprendizaje sin permiso del marido, ni el menor de dieciocho años, sino mediante representante legal.
Deberes y derechos
Los deberes de maestro y aprendiz serán los estipulados en el contrato, respecto á alojamiento, alimentación, vestido, y á todas las demás cláusulas que libremente se convengan, con arreglo al art. 3.º.
La duración de la jornada de trabajo será la determinada en el contrato, siempre que no excedan de las que fijan las leyes, teniendo en cuenta el sexo y la edad del aprendiz.
Cuando no se estipule nada sobre este extremo se entenderá que habrá de regirse por los usos locales para la industria ó trabajo de la instrucción del aprendiz, no excediendo nunca del límite máximo legal.
En caso de discordia resolverán los Tribunales industriales, si los hubiese; en su defecto, la Junta local de Reformas sociales, y á falta de ésta, el juez municipal.
El patrono ó maestro está obligado á vigilar al aprendiz dentro y fuera del taller, hasta donde sea posible, para corregir las faltas y extravíos en que incurra.
Como maestro, está obligado á dar la instrucción general que sea compatible con el aprendizaje del oficio elegido.
Deberá dejarle dos horas para que pueda aprender á leer y escribir, si no supiera hacerlo.
En caso de enfermedad ó accidente no previsto, deberá avisar el maestro á los padres ó encargados del aprendiz.
El aprendiz debe al maestro consideración y respeto, estando obligado á cumplir el tiempo señalado para el aprendizaje siempre que lo exija el patrono ó maestro.

Forma del contrato
Estos contratos se formalizarán por escritura pública ó por documento privado.
El reglamento determinará la forma de registrar estos contratos.
Los contratos deben comprender: Los nombres y apellidos, edad y domicilio del patrono ó maestro y del aprendiz.
Los nombres, apellidos, edad, profes-

Forma del contrato
Estos contratos se formalizarán por escritura pública ó por documento privado.
El reglamento determinará la forma de registrar estos contratos.
Los contratos deben comprender: Los nombres y apellidos, edad y domicilio del patrono ó maestro y del aprendiz.
Los nombres, apellidos, edad, profes-

Forma del contrato
Estos contratos se formalizarán por escritura pública ó por documento privado.
El reglamento determinará la forma de registrar estos contratos.
Los contratos deben comprender: Los nombres y apellidos, edad y domicilio del patrono ó maestro y del aprendiz.
Los nombres, apellidos, edad, profes-

Forma del contrato
Estos contratos se formalizarán por escritura pública ó por documento privado.
El reglamento determinará la forma de registrar estos contratos.
Los contratos deben comprender: Los nombres y apellidos, edad y domicilio del patrono ó maestro y del aprendiz.
Los nombres, apellidos, edad, profes-

IMPRENTA

DE LA

ACCION SOCIAL CATOLICA

3-Cambios-3

TORTOSA

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos a una y varias tintas.

Gran economía en las impreses de prepaganda católica.

Esta casa se encarga de la confección de trabajos litográficos per delicades que estos sean.

Para los encargos dirigirse al Administrador de

"EL RESTAURADOR"

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Filipinas Trece viajes anuales, zarpando de Liverpool y haciendo las escalas de Cornua, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, 6 sea: 8 Enero, 5 Febrero, 5 Marzo, 2 y 30 Abril, 28 Mayo, 25 Junio, 23 Julio, 20 Agosto, 17 Septiembre, 15 Octubre, 12 Noviembre y 10 Diciembre, directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Salidas de Manila cada cuatro martes, 6 sea: 25 Enero, 22 Febrero, 22 Marzo, 19 Abril, 17 Mayo, 14 Junio, 12 Julio, 9 Agosto, 6 Septiembre, 4 Octubre, 1 y 29 Noviembre y 27 Diciembre, haciendo las mismas escalas que a la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de New-York, Cuba y Méjico. Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 20 y de la Habana el 30 de cada mes. Directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

Línea de Venezuela-Colombia. Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el día de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Camaná, Caripano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Buenos Aires. Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 3, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias. Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 21, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo. Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas y los puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que a la ida, para Cádiz y Barcelona.

Línea de Tánger. Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión a los puertos de Algeciras y Gibraltar. Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias, Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 50 %, en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, de 14 Abril 1904, publicada en la Gaceta del 3 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Línea de Cuba Méjico. Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Fabrica de sombreros de Luis Trinchet

Especialidad para el Clero. Birretes, bonetes y solidos Calle Sta. Ana 11 y 13 BARCELONA Sucursal: Conde de Rius 28 TARRAGONA Representante en TORTOSA Don José Delsors.-Puente de Piedra, 2.

Ramón Barberá Perez

Santa Teresa, 4.—TORTOSA Constructor de pozos artesianos y absorbentes Efectúa sondeos para reconocer el subsuelo de pastos y de toda clase de obras de mamografía. Efectúa también sondeos de grandes dimensiones para la colocación de ascensores hidráulicos y ventilaciones de minas. Se encarga asimismo de toda clase de conducciones y alumbramientos de aguas. Lleva efectuados en este distrito de Tortosa 25 de 400 sondeos. Esta casa cuenta 20 años de existencia.

HOGAR Y ESCUELA

Revista quincenal destinada al fomento de la piedad y del honesto esparcimiento en el seno de las familias. Se suscribe directamente en la librería de D. P. Sanmartí, Caspe, 2, Barcelona, ó en la Administración de EL RESTAURADOR, Tortosa.

ZAPATERIA

Villa de Sitges Gran surtido de calzado de todas clases para la estación de verano. Especialidad en la medida. Rosa 10—TORTOSA

Aviso importante

ANDRÉS CAÑELLAS RECADERO A los Comerciantes y particulares de Tortosa y su comarca Si queréis estar bien servidos en los recados, con mucha economía y rapidez no os olvidéis de mi Dirección: Barcelona: Calle Arco de Corominas, 4, (entre Princesa y Boria); Tortosa: Plaza de D. Agustín Querol; Tarragona: Plaza Cedazos, 32, Teléfono 137. No olvidarse de mi dirección de Barcelona.

DESCUBRIMIENTO SENSACIONAL

Curación de las enfermedades de la piel y también de las llagas y de las piernitas

LA PIEL

MALES DE LAS PIERNAS



Antes de la curación Después de 15 días de tratamiento

Hemos señalado a los lectores de este periódico el descubrimiento sensacional del señor RICHELET, Farmacéutico y Químico en Sedán, de Francia, en lo que toca a las enfermedades de la piel. Hé aquí la lista de estas enfermedades que han sido curadas, después de algunos días, por este tratamiento maravilloso: *Eczema, herpes, impetigos, acnes, sarpullidos, prurigos, rojeces, sarpullidos tarinados, sycosis de la barba, comezones, llagas varicosas y oremas varicosas de las piernas.*

Este maravilloso tratamiento ejerce su acción tanto sobre el punto en el cual se localiza el mal, como sobre la sangre, que, después de algunos días, se encuentra transformada y purificada.

Todos los ensayos tuvieron buen éxito, y no se ha producido jamás una recaída después de la curación.

El precio del tratamiento es proporcionado con todas las condiciones de la fortuna.

(Existe también un tratamiento para los niños de 3 años hasta 10)

A cabá el señor RICHELET de instalar depósitos de su tratamiento en todas las boticas y droguerías de España.

Un folleto, en lengua española, tratando de las enfermedades de la piel ha de ser remitido gratuitamente por los depositarios a todas las personas que lo pidan.

Para obtener también gratuitamente este folleto, basta dirigirse al señor **L. RICHELET, 13, rue Gambetta, en Sedán (Francia)**

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA Y VENTA.—Droguería de D. Francisco Loyarte, calle de San Marcial, 33, San Sebastián.

VENTA EN TORTOSA AL POR MAYOR.—Droguería de Herederos de D. Enrique Carpa.

VACUNA CONTRA LA RABIA

La favorable acogida dispensada a este Instituto por los Ayuntamientos, la clase médica y el público demuestran la necesidad de un Centro donde las personas mordidas por animales rabiosos pueden ser curados con la misma vacuna, técnica y eficacia que en Barcelona.

La inoculación debe empezarse después de la mordedura antes de diez días.

Partos, enfermedades de mujeres y niños.

Dr. Sabaté

ANGEL, 16, TORTOSA

LA COLMENA-TIVISA

La acreditada cerería de Fidel Rebull ofrece la mayor garantía en las clases de cirios de cera natural de abejas a causa de obtenerse esta primera directamente de los colmenares. Además tiene demostrada su probidad en los muchos años que ejerce este oficio.

En las clases esteáticas puede servir a sus parroquianos en iguales ó mejores condiciones que la mayoría de las fabricas de su especie.

Aviso a los colmeneros: En esta fábrica pueden extraer la cera de los panales por su cuenta, con un diez por ciento más de rendimiento que en otras partes. Se compran ceras.

Depósito de cirios: **D. José Vericat.—CALLE DEN CARBÓ**

Matias López

Chocolates y dulces

Probad los exquisitos chocolates de esta casa, reconocidos por todo el mundo como superiores a todos los demás.

Sus Cafés, Dulces y Bombones son los preferidos por el público en general. Pedidos en todos los establecimientos de ultramarinos y confiterías de España.

Fábricas: **Madrid y Escorial**

Depósitos: **Montera, núm. 25, Madrid.—Boteros, núm. 22, Sevilla.—Pl. de Madeleine, núm. 21, París.—Mantas, núm. 62, Lima.—A. Cristóbal, Buena Aires.—Emilio Lahesa, Tánger.—Ronda San Pedro, núm. 53, Barcelona.—Obrepia, núm. 29, Habana.—Uruguay, núm. 81, Montevideo.—V. Ruiz (Perú), Cerro de Pisco.—J. Quintero y C. S. Ste. Cruz de Tenerife.—La Extremeña, Manila.**

No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina.



COZA POWDER CO. 10 Warwick Street, London.

Depósitos: **EN TORTOSA, Farmacia de Verca, ROSA, 3, y P. de San Juan, 10. AMETLLA, Farmacia Ignacio Mon...**



CALDO MAGGI 10 CUBITOS

Confección de las famosas "MAGGI" y "MAGGI y Tomate" Cruz-Estrella.